APROBACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Susa Cundinamarca, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que a continuación se detalla:

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ARTISTICOS)
NUMERO DE CONTRATO	102 (ESAL-001-2025)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUSA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" NIT. N° 900.516.720-5
IDENTIFICACIÓN	JAVIER CALDERON GALINDO C.C.N°79.166.122
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURISTICOS Y AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SUSA A MONTO AGOTABLE VIGENCIA 2025
VALOR TOTAL	SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($714.918.741) M/CTE
FORMA DE PAGO	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el MUNICIPIO, pagará el valor del contrato de la siguiente forma **Primer pago:** Un pago anticipado correspondiente al 45% del valor total del contrato con el fin de separar y garantizar la presentación artística en las fechas acordadas, valor que corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($321.713.433) M/CTE, valor que será girado al cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución una vez se dé aprobación de pólizas **segundo pago**: pagos parciales, de acuerdo con los bienes o servicios real y efectivamente entregados a la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas en las cantidades y con las características allí descritas, previa presentación de la factura, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal

PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2025 – PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO
C.D.P Nº	Nº 362 DEL CINCO (05) DE JUNIO DE 2025
R.P. Nº	Nº 429 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2025

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones del proceso, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detalla

No de la póliza	FECHA DE EXPEDICION	UNICA DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL DEL 18 JUNIO DE 2025		
	AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
14-44-101238388 (Anexo 0)	Anticipo 100%	18/06/2025	30/04/2026	$321.713.433,00
	Cumplimiento del contrato 10%	18/06/2025	30/04/2026	$71.491.874,10
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales 5%	18/06/2025	30/12/2028	$35.745.937,05
	Calidad del servicio 10%	18/06/2025	30/04/2026	$71.491.874,10

No de la póliza	FECHA DE EXPEDICION	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL 18 JUNIO DE 2025		
	AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
14-40-101073772 (Anexo 0)	Predio, Labores y Operaciones	18/06/2025	30/12/2025	$284.700.000,00

Póliza Inicial: _X__ **Modificación: _____** **Suspensión y Reinicio ___**

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que esta (s) se ajusta (n) a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de la misma, en Susa Cundinamarca el día **18 DE JUNIO DE 2025.**

MARIO PINEDA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Carolina Cabra Segura / Contratista Oficina Juridica
Revisó: Mario Pineda Hernández / Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Mario Pineda Hernández / Jefe Oficina Jurídica